

	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS Circular No. 063	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

PARA: Personal administrativo de los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño

ASUNTO: CARGUE INFORMACION PERSONAL EN LA PLATAFORMA SIGEP PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Dando alcance al comunicado del 17 de agosto de 2018, ratifica lo establecido en la Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional y se crean otras disposiciones”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 de enero de 2012, el cual señala: “**REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO-SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información Y Gestión Del Empleo Público – SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de la hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.”, razón por la cual, la Administración señaló: “... que todos los empleados públicos efectuemos el cargue de la información en dicha plataforma”.

En virtud de lo anterior y de acuerdo Circular conjunta No. 100-012-2020, directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta el número de servidores públicos administrativos del Departamento de Nariño que conforman la planta asignada en las Instituciones Educativas del Departamento, se permite informar que la fecha límite para el cargue de la información es el **viernes 31 de julio de 2020**, toda vez que el Departamento de Nariño junto a las entidades territoriales de Casanare – Putumayo – Chocó – Quindío y Caquetá, en un plan piloto a nivel nacional, buscan a esta fecha tener el 100% de sus funcionarios cargados en la Plataforma SIGEP.

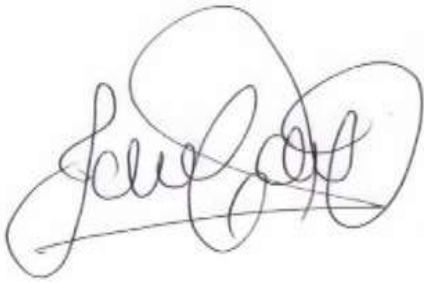
Es necesario precisar, que los funcionarios administrativos que no fueron notificados mediante correo electrónico a cerca del acceso a dicha plataforma, deben informar al correo electrónico sigepsednarino@narino.gov.co, para que les sea facilitado el usuario y clave correspondiente, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

- ASUNTO: SOLICITUD USUARIO Y CLAVE SIGEP
- DATOS: nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, correo electrónico y número de celular.
- ENVIAR ÚNICAMENTE UN (1) CORREO con la solicitud, ya que, al enviar más de un correo, se cambiará la clave nuevamente, obstaculizando el proceso.

Recordarles que los buscadores habilitados para realizar el proceso son: **Internet Explorer** y **Mozilla Firefox**, una vez registrado el usuario y clave deben dirigirse a la sección “*conozca el SIGEP*”, elegir “*Instructivos*” en la dirección electrónica <http://www.sigep.gov.co/instructivos>, como ayuda preliminar para efectuar el correspondiente cargue de la información, la cual debe organizarse previamente y escanearse en archivo **pdf únicamente** teniendo en cuenta el tamaño permitido.

Soporte técnico lo recibirá con la funcionaria PAULA NARVAEZ MEDINA, **únicamente** a través del correo sigepsednarino@narino.gov.co

San Juan de Pasto, Julio 13 de



JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental



Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED



Aprobó: FRANCISCO CHACON VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero SED



Elaboró: Patricia Fernandez R.
Profesional Universitario de Personal

